

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
19 Noviembre 1915	Canarias	Creando una Cartería en Chamorga (Tenerife), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
10 Noviembre 1915,	Barcelona	Rebajando a 500 la retribución de 600 pesetas anuales que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Igualada a Santa María de Miralles, el cual será en lo sucesivo de Igualada a Santa Margarita de Montibuy y Santa María de Miralles.
19 Noviembre 1915.....	Murcia	Creando una Cartería en Orpi, con obligación de recoger y entregar en Carme, retribuida con 150 pesetas anuales.
		Disponiendo que el servicio de Alumbres y Escombreras actualmente a cargo de un Cartero que recoge y entrega en La Hoya al paso del Peatón de Cartagena a Las Herreras con 200 pesetas de sueldo anual y otro con obligación de recoger y entregar en Cartagena sin retribución del Estado, se reorganice estableciendo una Cartería en Alumbres con obligación de recoger y entregar en Cartagena y la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio, y otra en Escombreras con la misma obligación y sueldo anual de 200 pesetas.
19 Noviembre 1915.....	Badajoz	Disponiendo que el Cartero de Esparragos de la Serena con obligación de recoger y entregar en Castuera, lo verifique en lo sucesivo en Zalamea de la Serena. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915	Albacete.....	Disponiendo que el Cartero de La Gineta sea relevado de la obligación de recoger y entregar en su estación férrea. Continuará con la retribución de 150 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915	Orense.....	Creando un Peatón de La Gineta a su estación férrea, el cual verificará cuantas expediciones al día sean necesarias, retribuido con 365 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Lovios, retribuida con 150 pesetas anuales. Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Celanova a Acevedo, retribuido con cinco céntimos por carta entregada a domicilio. Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Acevedo, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en Celanova.
19 Noviembre 1915	Lugo.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Celanova a Acevedo, Villamea y Gomesende, quede relevado de servir a Acevedo, el cual será en lo sucesivo de Celanova a Villamea y Gomesende, continuando con la retribución de 650 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915.....	Huesca.....	Disponiendo que el Cartero de Pino (San Martín), con obligación de recoger y entregar en Gibor lo verifique en lo sucesivo en Cospeito y siga con la obligación de servir a Seijos (San Pablo), continuando con la retribución de 365 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Linas de Broto, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
19 Noviembre 1915	Navarra.....	Disponiendo que el Cartero de Calvario (Ayuntamiento de Vigo), con obligación de recoger y entregar en Vigo, tenga también en lo sucesivo la de servir los barrios de Pino, Llorones, San Lorenzo y Rioma, continuando con la retribución de 250 pesetas anuales.
		Ratificando la orden telegráfica fecha 13 del corriente, por la cual autorizaba la contratación provisional de la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de Sangüesa a Aíbar y Cáseda (12 kilómetros), por la cantidad de 500 pesetas anuales, a causa de haber abandonado dicho servicio el contratista que lo desempeñaba gratuitamente.
		En su consecuencia, podrá anunciarse a pública subasta la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de Sangüesa a Aíbar y Cáseda, y el tipo máximo de licitación podrá ser de 500 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Novelda a Hondón de las Nieves, sea en lo sucesivo de Aspe a Hondón de las Nieves. Continuará con la retribución de 450 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915.....	Canarias	Creando una Cartería en Casillas del Ángel (Fuerteventura), retribuida con 150 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915.....	Santander.....	Creando una Cartería en Cuetos, con obligación de recoger y entregar en Santander y servir a Monte, retribuida con 365 pesetas anuales.
19 Noviembre 1915	Lugo.....	Creando una Cartería en Fazouro retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
19 Noviembre 1915.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Ladines (Ayuntamiento de Sobrescobio), con obligación de recoger y entregar en Rioseco (capitalidad del mismo Ayuntamiento) a 3,25 kilómetros, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
22 Noviembre 1915.....	Sevilla.....	Estableciendo una conducción del correo en carroaje de Lebrija a su estación férrea, la cual vendrá obligada a verificar cuantas expediciones sean necesarias entre los indicados puntos y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 400 pesetas anuales.